Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

860

Juan asensio Executor de la Justizia desta
Ciudad como mejor proceda ante usseño
ria parezco y digo que se mestan debiendo du
zientos i biente reales de mi salario por con
venio que ire ante usseñoria en que baje qui
nientos i treinta reales de vellon = Y atendien
do usseñoria a mi mucha necesidad y que estoi
debiendo dha cantidad a cristobal de mora
Ofº de dha Ciudad sea de servir de mandar
se me aga pago de dha cantidad = otrosi digo
que usseñoria sea de servir de nombrarme sala
rio competente para asistir a esta Ciudad
porque de otra manera no puedo prosiguer
en el servicio de usseñoria por tener largata mi
lia supp.co a usseñoria sea servido de aver i mandar
lo aqui contenido pues es justizia que pido &.

Juan asensio

Se da comission al Sr. Joseph de ochoa para que se bea en la pte. que se le deve librar y en lo demas no a lugar